



Confederación Intersindical Galega
ENSINO

Secretaría Nacional
galiza@cig-ensino.gal
981576800

A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL SENADO A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

El texto de la LOMLOE aprobado en el pleno del Congreso incorpora una novedad importante desde el punto de vista de la organización de los cuerpos docentes, con la declaración de la extinción del cuerpo de PTFP y su integración en el cuerpo de PES.

Desde la CIG-Ensino trasladamos nuestro malestar porque en la tramitación de los artículos que regulan este cambio no se tuvo en cuenta en ningún momento la participación de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Docente del Ministerio. Una demanda histórica de la CIG-Ensino como es el CUERPO ÚNICO DE PROFESORADO, formulada reiteradamente, fue como otras muchas veces, desestimada.

En ningún momento de la tramitación previa al debate parlamentario se tuvo en consideración la posibilidad de dar pasos hacia ese objetivo del cuerpo único ni tampoco la posibilidad de eliminar alguno de los cuerpos existentes. Fue en la fase final de las enmiendas a debate en la Comisión de Educación del Congreso cuando se incorporaron una serie de enmiendas que al final condujeron al texto aprobado finalmente por el pleno y que, si no se modifica en el Senado, será definitivo.

Con todo, la idea de equiparar el profesorado técnico de FP con el PES por la vía de la extinción del primero y la consiguiente incorporación en el cuerpo de PES, nos parece positiva en su finalidad mas no en sus formas, pues el texto, tal y como está en la actualidad, permite la existencia de discriminaciones y restricciones de derechos en el proceso de extinción e integración.

Con ánimo de incorporar un punto de vista sindical y profesional al debate que se pueda producir en el Senado, la CIG-Ensino, como sindicato mayoritario en la enseñanza pública en Galiza y como integrante de la Mesa Docente del MEFP, quiere hacer llegar a los grupos políticos con representación no Senado así como a la propia Ministra de Educación y FP las siguientes consideraciones:

1. Consideramos que el camino a seguir es el de la integración de todos los cuerpos docentes en un único Cuerpo de Profesorado, dentro del grupo A1. La consideración de diferentes niveles dentro del grupo, como existen ahora mismo o con los cambios que se pudiesen considerar, serían, en su caso, materia de negociación en un futuro Estatuto Docente.
2. De mantenerse la limitación actual de extinción del cuerpo de PTFP consideramos altamente discriminatorio que no se adopte la misma medida con el profesorado del cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, ya que la equivalencia con el profesorado del cuerpo de PTFP en su relación con el cuerpo con el que comparten enseñanzas (Profesorado de AA.PP. y PES) es total.
3. Consideramos que se debería arbitrar igualmente una medida similar, como mínimo, para el profesorado del cuerpo de maestros adscrito a la ESO, de camino a ese largamente demandado cuerpo único.
4. Con respecto al funcionariado de carrera del cuerpo de PTFP, demandamos que en el texto final de la LOMLOE se concrete la integración automática en el cuerpo de PES, al entender que quien ha superado un proceso selectivo en un cuerpo que desaparece por un cambio legislativo, debe integrarse directamente. De ser preceptivo algún tipo de proceso debe indicarse que será mediante concurso en el que únicamente se podrá considerar apto o no apto en función del cumplimiento de los requisitos de titulación requeridos. Entendemos que esto debe formar parte de la normativa que establezca la regulación de integración pero también somos conscientes y partícipes de la preocupación del profesorado afectado y de ahí que demandemos que, de alguna manera, se despejen en el texto de la LOMLOE todas las incertidumbres que provoca la redacción actual.
5. En cuanto a la titulación del PTFP entendemos que el hecho de que formen parte del cuerpo como funcionariado de carrera no debe implicar ninguna traba para su integración en el cuerpo de PES. Por tanto, consideramos que las titulaciones que han sido y son consideradas equivalentes a efectos del ingreso en la función pública docente para el cuerpo de PTFP (diplomaturas, ingenierías técnicas, titulación superior de FP..) deben ser consideradas para la integración en el cuerpo de PES.
6. En el supuesto de que la intención de quien legisla sea restringir el acceso al cuerpo de PES a quien tenga titulación de Grado (impidiendo que acceda PTFP con otra titulación declarada equivalente a efectos de docencia y de ingreso),

consideramos que se debe modificar la limitación temporal fijada en la Disposición Adicional Undécima para el acceso al cuerpo de PES del funcionariado del cuerpo de PTFP (que figura a la entrada en vigor de la Ley), permitiendo que pueda integrarse todo el profesorado que consiga la titulación requerida, con independencia del momento en el que la obtenga, regulando por tanto un sistema de integración abierto e indefinido.

7. Con respecto al profesorado interino del cuerpo de PTFP, la CIG-Enseño considera que no se puede ni se debe producir ningún tipo de discriminación respecto al funcionariado de carrera y que todo el personal que actualmente forma parte de las listas de profesorado interino en las diferentes comunidades autónomas debe mantener sus derechos, tanto para el ejercicio de la docencia como personal interino como para el ingreso en la función pública docente con la misma titulación requerida para PTFP. De lo contrario, miles de docentes en precario se verían condenados a una vía muerta, sin poder participar en los procesos selectivos que necesariamente solo podrían ser al cuerpo de PES en las especialidades que actualmente son de PTFP.
8. Por último, trasladamos igualmente la preocupación y dudas que genera la redacción del artículo 95.3, en el que se indica que el profesorado especialista que podrá ser contratado con carácter excepcional en el ámbito de la formación profesional, lo será exclusivamente en régimen de contratación laboral. Consideramos que esas contrataciones deben ser en las mismas condiciones que el resto del profesorado, esto es, con contratos administrativos.

Esperando que se tengan en cuenta nuestras propuestas en este tramo final de debate de la LOMLOE, ya que con anterioridad el punto de vista de las organizaciones sindicales no fue tomado en consideración, reciban un cordial saludo.

A Coruña, 25 de noviembre de 2020

Xesús Bermello García
Secretario Nacional CIG-Enseño